

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Rodrigo Álvarez Aldea

Huépil, 12 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4261 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del 0612/2019 por armado y afilado de cuchillos tractor corta pasto antiguo por un valor de \$5.000 y 2 autorizaciones de firmas mas copia de Colaboración Municipalidad y Luis Rojas por reciclaje de botellas \$18.000, según detalles adjuntos.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$ 23.000 (veinte y tres mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Rodrigo Álvarez Aldea.
- 2) Impútese el valor del gasto \$5.000 a la cuenta [REDACTED] \$18.000 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao

